



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA PREVENTIVA DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS. HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA DIRECCION PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

I.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Carretera Transpeninsular Km. 34, Colonia Guaymitas, Código Postal 23407, San José del Cabo, Baja California Sur.

II.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO: Los datos contenidos en documentos de **IPH (Informe Policial Homologado) administrativo o por Delito y Boleta de correccional**, tales como:

- 1-NOMBRE Y APELLIDOS
- 2-EDAD
- 3- FECHA DE NACIMIENTO
- 4- ORIGINARIO
- 5-SEXO
- 6-OCUPACION
- 7-ESTADO CIVIL



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

8-ALIAS

9- TELEFONO

10-IFE

11-CURP

12-DOMICILIO

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, salvo los señalados en los puntos 7,8 y 9, que de conformidad al último párrafo del artículo 15 de la Ley antes mencionada se requerirá el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que se establezca.

III- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES: Los datos contenidos en las diferentes documentaciones del IPH (Informe Policial Homologado) administrativo o por Delito y Boleta de correccional tienen como finalidad la puesta a disposición ante la autoridad correspondiente cuando se ha cometido un Delito, falta administrativa y/o sanción administrativa.

IV- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL REPOSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: Las atribuciones señaladas en el artículo 69 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. B.C.S; y Artículo 47 inciso C, fracción I a VIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

V.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.-

Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta Dirección ubicadas Carretera Transpeninsular Km. 34, Colonia Guaymitas, Código Postal 23407, San José del Cabo, Baja California Sur, o al correo electrónico institucional direccionpoliciapreventiva@gmail.com.

NOTA.- No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VI.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Los titulares de los datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad integral, podrán ejercer los derechos de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación** y **Oposición**, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

1.- **DE MANERA DIRECTA:** En la Dirección de Policía Preventiva, ubicada Carretera Transpeninsular Km. 34, Colonia Guaymitas, Código Postal 23407, San José del Cabo, Baja California Sur.

2.- POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; o
- Al correo electrónico institucional: direccionpoliciapreventiva@gmail.com.

El trámite de las solicitudes de derechos **ARCO** se sujetará a las disposiciones contenidas en el **TITULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO”** de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VII- DOMICILIO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 36.4, PLAZA ARAMBURO, LOCAL 21, COLONIA SANTA RSA, CP. 23428, EN SAN JOSE DELCABO, BCS.

VIII.- MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD. Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://transparencialoscabos.gob.mx/>



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ÉSTA DIRECCIÓN:

a) Las Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

b) La finalidad para la cuales fueron hechos dichas transferencias.



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S.



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018